

GUÍA DE APELACIÓN (REPOSICIÓN) PARA ESTUDIANTES BENEFICIOS ESTUDIANTILES





Contenido

I	Antecedentes	3
II	Etapas del Proceso de Apelación	5
Ш	Causales de Apelación	6
	1 Enfermedad grave o crónica de algún integrante del Hogar	6
	2 Integrante del hogar con Discapacidad no informada	9
	3 Hermanos, declarado en el FUAS como integrantes del hogar, que se encuentran cursando una carrera de educación superior	10
	4 Cesantía del sostenedor del hogar, entre el periodo acreditación y apelación	11
	5 Fallecimiento de un integrante del hogar entre el periodo de acreditación y apelación	12
	6 Diferencia en la composición o ingresos del hogar	13
	7 No contar con Título Profesional, o contar con Titulo Técnico de Nivel Superior	17
	8 Diferencias en promedio de Notas de Enseñanza Media respecto a registros Mineduc	17
	9 Ser hijo de profesional o asistente de la educación	18
	10 Contar con residencia definitiva	19
IV	/ Documentación de las causales de Apelación	20



I Antecedentes

El presente documento se ha elaborado para orientar a aquellos postulantes a beneficios estudiantiles de Educación Superior, que resultaron no beneficiados y deseen solicitar que se revise la decisión, ya sea porque no se consideraron ciertos antecedentes, o porque a su juicio éstos no fueron apreciaron correctamente por parte del Ministerio de Educación. Esta guía es un instrumento para facilitar a los estudiantes el proceso de apelación / reposición, y el acompañamiento de los antecedentes que permitan fundar su reclamo.

De acuerdo a la normativa vigente, el recurso de reposición es el medio que otorga la ley para solicitar a la administración que modifique una decisión determinada, el cual se presenta ante la misma autoridad que dictó el acto que se pretende cambiar. En materia de beneficios estudiantiles, existe una reposición especial, regulada en el artículo 23 del decreto N° 97, de 2013, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Becas de Educación Superior, que otorga al estudiante un plazo para reclamar. Esta misma norma se aplicará a la reposición que interpongan los estudiantes que no resulten beneficiados con la gratuidad.

La reposición se podrá efectuar por vía electrónica, mediante un formulario que se encontrará disponible en las páginas <u>www.becasycreditos.cl</u> / <u>www.beneficiosestudiantiles.cl</u> / <u>www.gratuidad.cl</u>, o en formato papel, a través de la presentación impresa del formulario en las oficinas del Ministerio de Educación o en las oficinas de las Secretarías Regionales Ministeriales. El apelante deberá entregar la documentación que fundamenta su recurso. En caso que sea presentado el recurso vía electrónica, el plazo para entregar la documentación será de 2 días hábiles contados desde el ingreso del recurso al sistema.

Para realizar la apelación, los estudiantes deben contar con el resultado de asignación de beneficios y con matrícula vigente en alguna Institución de Educación Superior.

El proceso de apelación es de exclusiva responsabilidad del Ministerio de Educación, por tal motivo, es importante señalar que la documentación no debe ser entregada a las Instituciones de Educación Superior (IES).

El apelante debe enviar los documentos de respaldo de su apelación, a las casillas de Correos de Chile 76 u 86, con dirección en calle Fray Camilo Henríquez 262, Santiago.



Aquellos postulantes que pertenezcan a regiones, tendrán la opción de presentar la documentación de respaldo directamente en las Oficinas de Partes de las Direcciones Provinciales o Secretarías Regionales Ministeriales del Ministerio de Educación. Esta presentación deberá ser en sobre cerrado y sellado, indicando nombre y Rut del postulante al beneficio.

A continuación se presentan ejemplos del rotulado que deben contener los sobres de envío de correspondencia:

APELACIÓN BENEFICIOS ESTUDIANTILES

NOMBRE POSTULANTE:

RUT POSTULANTE:

Casilla 76

Depto. de Financiamiento Estudiantil

División de Educación Superior

Calle Fray Camilo Henríquez #262

Santiago Centro

APELACIÓN BENEFICIOS ESTUDIANTILES

NOMBRE POSTULANTE:

RUT POSTULANTE:

Casilla 86

Depto. de Financiamiento Estudiantil

División de Educación Superior

Calle Fray Camilo Henríquez #262

Santiago Centro



Etapas del Proceso de Apelación

- 1. Publicación de resultados de asignación de beneficios estudiantiles.
- 2. Apelación (Reposición) en la página web www.becasycreditos.cl o <u>www.beneficiosestudiantiles.cl</u> / <u>www.gratuidad.cl</u> eligiendo la/las causal/es correspondientes.
- 3. Entrega de documentación en Ministerio de Educación.

4. Publicación de Resultados Proceso de Apelación. Publicación de resultados de asignación de beneficios Resultado para Resultado para Estudiantes Estudiantes Beneficiados NO Beneficiados Proceso de apelación. Completar formulario de apelación indicando alguna de las causales válidas



Envío de documentos de respaldo de la causal indicada en formulario de apelación.

Enviar por Correos de Chile a casilla N° 76 o casilla N° 86 de Santiago.



Publicación de resultados apelación en sitios Web



III Causales de Apelación

Los postulantes que no hayan sido seleccionados con Gratuidad o con algunos de los beneficios estudiantiles para el período académico 2016, podrán apelar en razón de las siguientes causales:

1.- Enfermedad grave o crónica de algún integrante del Hogar

Esta causal de apelación se refiere a los gastos relacionados con enfermedades graves o crónicas que padezca algún integrante del hogar, que fue informado en el FUAS, y que implique una merma en los ingresos. Se considerarán como enfermedades de este tipo: cáncer, enfermedades cardiovasculares, accidentes cerebrovasculares, enfermedades crónicas respiratorias, entre otras.

Para acreditar la enfermedad deberá presentar Certificado Médico.

Ejemplo de Certificado Médico:

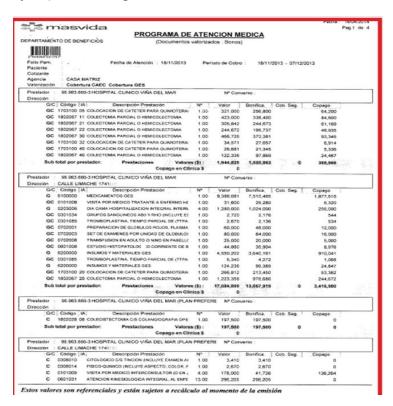






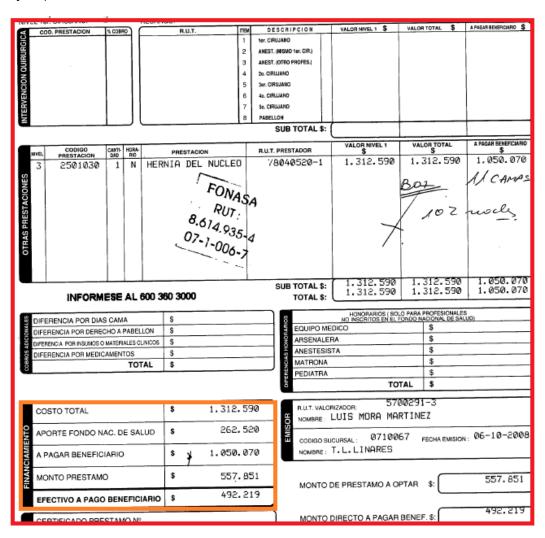
Esta causal de apelación podrá incluir además, el sobreendeudamiento del hogar derivado de la enfermedad que padeciere alguno de sus integrantes. Se considerará como antecedentes del sobreendeudamiento para esta causal: honorarios médicos, costo de hospitalizaciones, medicamentos, exámenes. Será necesario acompañar la documentación que acredite el origen del sobreendeudamiento; para ello se deberá presentar un estado financiero de la deuda con el hospital o clínica, además del documento que acredite la bonificación de la ISAPRE o bono de FONASA.

Ejemplo de Programa de atención médica:





Ejemplo de bonificación de FONASA:



El postulante que se encuentre dentro de esta causal deberá además presentar una <u>Declaración de Gastos Médicos</u>, que puede descargar de <u>www.becasycreditos.cl</u> o <u>www.beneficiosestudiantiles.cl</u>



Zamana dan	UNIDAD DE ACHI DITACIÓN NOCIDICONÓMIA Dejála. De Financiamiento fetudios División de Siduación Super	Depte, De Financiamiento Edudiantii
PROCESO DE	APELACIÓN 3015	Observacioness
DECLARACIÓN DE GASTOS	POR CAUSAL DE ENFERMEDAD	
Nombre Portubete		
M .		Declara que la información entregada en este documento en fidestigna y asumo que en caso de
DENTIFEACIÓN DEL INTEGRANTE QUE PADEC	I LA ENFRANCIO	incurrir en alguna omitión, el beneficio al que postula el alumno individualizado al inicio del presente documento será revocado por el Ministerio de Educación.
Nombre		
Mar I		
Diagnóstica		Firma Participante Firma Jorfe de Hagar
GASTOS MÉDICOS (Declarar gastas a pagar tratamiento de écta)	mencusimente por concepto de enfermedad	14
DETALLE	MONTO MENSUAL (S)	
Medicamentos		
Eximenes		
Bonas		
Hospitalizaciones		
Текзрізк		
Préstamos con instituciones de calud (PCNASA-ISAPRII)		Nota 1: 11 presente documento debe ser acompañado con las boletas que respalden la información entregada.
101AL		Nota 2: Los godos debes corresponder al promedio mensual en que incurse la familia por concepta de enfermedad grave o crónico de algún integrante del grupo familiar.
		the state of the s

Importante: Los documentos que acrediten la causal de apelación, pueden tener como fecha incluso el día en que el alumno realiza la apelación.

2.- Integrante del hogar con Discapacidad no informada

Esta causal se relaciona con aquel apelante que no informó al momento de su inscripción en FUAS a un integrante del hogar con discapacidad o no respondió, en el plazo establecido, la encuesta de discapacidad enviada por Mineduc.

Al seleccionar esta causal, se le enviará por correo electrónico la encuesta de discapacidad, que debe ser respondida en un plazo establecido e informado oportunamente.

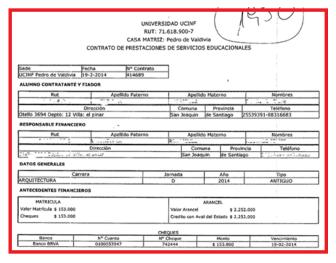


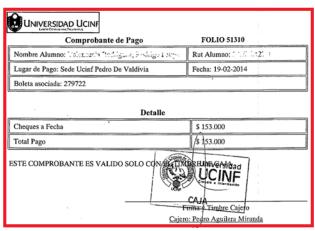
3.- Hermanos, declarado en el FUAS como integrantes del hogar, que se encuentran cursando una carrera de educación superior

Respecto de esta causal, sólo serán considerados aquellos casos donde se acredite que algún hermano del postulante, integrante del hogar, y que fue ingresado en el FUAS se encuentre matriculado en una institución de educación superior. Para ello deberá presentar cartola financiera del año 2015, pago de matrícula y/o contrato de prestación de servicios educacionales.

No serán consideradas las apelaciones en las cuales conste que el hermano goza de algún beneficio educacional, que implique que no hay desembolso familiar directo y que incluso puede significar gratuidad de sus estudios como, por ejemplo: ser beneficiario de Beca Vocación de Profesor en sus dos modalidades (Pedagogía y Licenciatura), Beca de Reparación Valech, en modalidad titular, beca de arancel interna de la institución de educación superior donde cursa su carrera, Becas de instituciones privadas, o gratuidad Mineduc.

Ejemplo de Comprobante de Matrícula y Contrato de Prestación de Servicios Educacionales.







El postulante que se encuentra dentro de esta causal, cuyo hermano integrante del hogar ingresa el año 2016 a la educación superior, deberá presentar de forma adicional a la documentación ya exigida para respaldar el motivo de su apelación, la **Constancia de estudiante Ingreso 2016.**



Importante:

Los documentos que acrediten la causal de apelación, pueden tener como fecha incluso el día en que el alumno realiza la apelación.

4.- Cesantía del sostenedor del hogar, entre el periodo acreditación y apelación

Esta causal tiene directa relación con la disminución que sufren los ingresos del hogar por motivos de cesantía del sostenedor durante el periodo comprendido entre la acreditación y la apelación a los resultados.

Es importante señalar que se incluirán en el proceso de apelación sólo aquellos casos comprendidos en el periodo mencionado y cuyo integrante aporte con un ingreso significativo al total del hogar, teniendo por consecuencia un cambio considerable en la situación económica.



Además de la documentación exigida para acreditar la cesantía del sostenedor, el postulante deberá presentar la declaración de gastos mensuales, documento disponible www.becasycreditos.cl o www.beneficiosestudiantiles.cl

Ejemplo de Finiquito, y Certificado AFP



Importante: Los documentos que acrediten la causal de apelación, pueden tener como fecha incluso el día en que el alumno realiza la apelación.

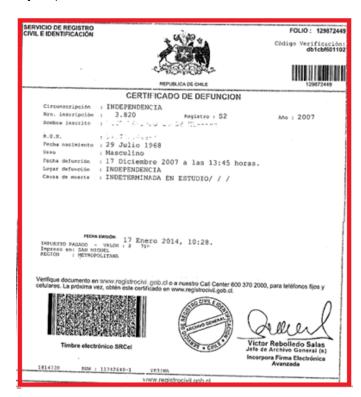
5.- Fallecimiento de un integrante del hogar entre el periodo de acreditación y apelación

Para esta causal de apelación, se tomarán en consideración sólo aquellos casos de fallecimiento de algún integrante y/o pariente del postulante declarado previamente en el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), que realizaba un aporte significativo para el sustento del hogar, y que a raíz de este suceso produjo un cambio considerable en la situación económica.

En el evento que el fallecido sea el único integrante del hogar con ingresos, el postulante deberá presentar adicionalmente al certificado de defunción, una declaración de gastos mensuales disponibles en www.becasycreditos.cl o www.beneficiosestudiantiles.cl.



_Ejemplo de Certificado de Defunción.



Importante:

Los documentos que acrediten la causal de apelación, pueden tener como fecha incluso el día en que el alumno realiza la apelación.

6.- Diferencia en la composición o ingresos del hogar

Se refiere a los integrantes del hogar que presentan diferencias entre la composición familiar que se encuentra informada en FUAS y aquella del Registro Social de Hogares y que no pudo ser modificada por la casa de estudios durante el proceso de matrícula y evaluación socioeconómica.

Adicionalmente, se podrá apelar utilizando esta causal, si el recurrente estima que el cálculo de los ingresos atribuidos al hogar es incorrecto. Entre ellos se podrá considerar honorarios, remuneraciones, plan de salud, cotización previsional, patrimonio u otro.

En este caso, los estudiantes que deseen apelar por composición del hogar deberán presentar la siguiente documentación:



- Cartola Hogar, este es un documento digital que describe la composición del hogar y los ingresos que posee el Registro Social de Hogares. Se obtiene en www.registrosocial.gob.cl
- Comprobante de Inscripción FUAS, el que podrá descargar desde la siguiente dirección http://inscripcion.becasycreditos.cl/
- Declaración Jurada Simple, referida a la composición correcta del hogar entre aquella declarada en FUAS y la declarada en el Registro Social de Hogares.

Print de pantalla del Registro Social de Hogares:

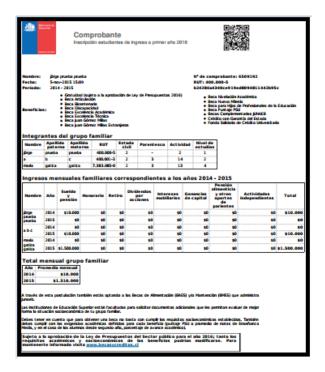
RUN	Nombre	Parentesco con jefe/a de hogar	
7454XXXX	JORGE ANDRES SOTO HERRERA	1. Jefe(a) de hogar	
8355XXX-X	MARIA DANIELA SOTO DIAZ	3. Hijo(a) de ambos	
3341XXX-X	MARIA FERNANDA DIAZ GONZALEZ	2. Cónyuge	

Cartola Hogar:





Comprobante de Inscripción FUAS



Declaración Jurada Simple



El formato de declaración jurada simple se puede descargar de la página www.becasycreditos.cl o www.beneficiosestudiantiles.cl.



Los estudiantes que deseen apelar por diferencia en los ingresos deberán presentar alguno(s) de los siguientes documentos:

- Declaración de gastos mensuales, documento obligatorio para esta apelación, se debe presentar junto con boletas que respalden los gastos mensuales.
- Certificado de afiliación a Fonasa o Isapre, debe presentarse documento cuando algún integrante(s) del hogar posea un plan de Salud por un monto mayor al 7% de cotización obligatoria.
- Últimas 12 liquidaciones de sueldo de los integrantes del hogar que posean ingresos.
- Certificado de cotizaciones de AFP de los últimos 12 meses, para los integrantes del hogar que posean ingresos.
- Informe anual de Boletas de honorarios, solo en caso de poseer este tipo de ingresos. Documento descargable desde www.sii.cl.
- Los 12 formularios 29 y Formulario 22 del año 2015, siempre y cuando algún integrante del hogar posea ingresos provenientes de alguna actividad económica para los cuales se generan estos documentos.
- Certificado de avalúo fiscal detallado, este documento se exige cuando algún integrante del hogar es propietario de la vivienda que habitan o cuando algún integrante de hogar posee más de un bien raíz. Documento descargable desde www.sii.cl.
- Certificado de posesión efectiva de la vivienda que habitan los integrantes del hogar, este documento se exige cuando algún integrante del hogar es propietario de parte de una vivienda.



7.- No contar con Título Profesional, o contar con Titulo Técnico de Nivel Superior

Esta causal hace referencia a casos en que la publicación de resultados de beneficios estudiantiles le informa al estudiante los siguientes mensajes: "Postulante posee Título profesional" o "Postulante posee Título Técnico".

Para estas causales el estudiante deberá enviar una declaración jurada a las casillas ya informadas, señalando su problemática e información de contacto. En caso de haber comenzado una carrera técnica o profesional, sin finalizar su plan de estudios, deberá señalar carrera, año (s) e Institución de Educación Superior en que estuvo matriculado.

El Ministerio de Educación verificará la información provista por el apelante con la Institución de Educación Superior en la que cursó los estudios previos.

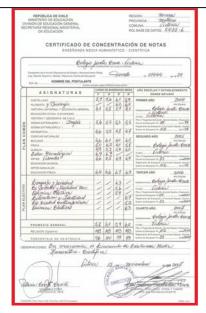
El formato de las declaraciones jurada se puede descargar de la página www.becasycreditos.cl o www.beneficiosestudiantiles.cl.

8.- Diferencias en promedio de Notas de Enseñanza Media respecto a registros Mineduc

Causal de apelación que se refiere al rendimiento académico del postulante, quien deberá acreditar, mediante la presentación de la concentración de notas otorgada por el Ministerio de Educación o los certificados de notas de enseñanza media otorgados por el respectivo establecimiento educacional, haber obtenido un promedio de notas igual o superior a 5,0 (cinco coma cero) para postular a carreras técnicas, o carreras profesionales impartidas por Institutos Profesionales.



Concentración de Notas entregada por el colegio



Concentración de Notas entregada en www.ayudamineduc.cl



Importante: Los documentos que acrediten la causal de apelación, pueden tener como fecha incluso el día en que el alumno realiza la apelación.

9.- Ser hijo de profesional o asistente de la educación

Esta causal de apelación aplica exclusivamente respecto de los hijos de profesionales de la educación y del personal a que se refiere la Ley N° 19.464, que no hayan sido beneficiados con esta beca y cuyo padre o madre tengan contrato vigente, al 31 de diciembre 2015, en un Establecimiento Educacional Municipal, Particular Subvencionado o de Administración Delegada (establecimientos regidos por el DFL (ED.) N° 2, de 1998, y por el Decreto Ley N° 3.166 de 1980).

Ejemplo de Certificado de Nacimiento con nombre de los Padres y contrato de Trabajo del Padre o Madre Profesor(a).





10.- Contar con residencia definitiva

Esta causal aplica para los extranjeros que poseen residencia definitiva en Chile, para los cuales la información obtenida de las distintas bases del Estado no lo comprueba.

Para esto, el apelante deberá presentar copia de certificado de vigencia de la permanencia definitiva que entrega Policía Internacional, dependiente de la Policía de Investigaciones de Chile. Este certificado se debe solicitar en las oficinas regionales de Policía Internacional.

MINEDUC verificará la vigencia de este documento con Policía de Investigaciones de Chile.



IV Documentación de las causales de Apelación

Cada una de las causales mencionadas con anterioridad, cuenta con documentos específicos que deben ser presentados ante el Ministerio de Educación durante el Proceso de Apelación y que se detallan a continuación:

	CAUSAL DE APELACIÓN/REPOSICIÓN	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
1	Enfermedad grave o crónica de algún integrante del hogar	 Certificado médico actualizado (año 2015-2016). Declaración de gastos médicos (debe presentarse junto con boletas que respalden los gastos efectuados)
2	Integrante del hogar con Discapacidad no informada	No debes presentar documentos, se enviará un cuestionario a tu correo electrónico.
3	Hermano, declarado en FUAS como integrante del hogar, que se encuentre cursando una carrera de Educación Superior	Alumnos nuevos (ingreso 2016): - Comprobante de matrícula 2016 o Contrato de Prestación de Servicios Educacionales año 2016. - Constancia de estudiante Ingreso 2016 Alumnos antiguos: - Comprobante de matrícula año 2015 o 2016 - Estado financiero 2015 (cartola del alumno).
4	Cesantía del sostenedor del hogar, entre el periodo de acreditación y apelación/reposición	 Finiquito o Carta de desvinculación o comprobante de pago de Subsidio de Cesantía Certificado AFP de los últimos 24 meses Declaración de gastos mensuales (debe presentarse junto con boletas que respalden los gastos efectuados)
5	Fallecimiento de un integrante del hogar entre el periodo de acreditación y apelación	 Certificado de defunción Declaración de gastos mensuales (debe presentarse junto con boletas que respalden los gastos efectuados)



6	Diferencias en la composición o ingresos del hogar	Cartola Hogar, documento descargable desde www.registrosocial.gob.cl (sólo si éste se encuentra disponible) - Comprobante de inscripción FUAS - Declaración jurada simple del apelante, descargable desde este sitio. Ingresos del hogar: - Declaración de gastos mensuales (debe presentarse junto con boletas que respalden los gastos efectuados) - Certificado de afiliación a Fonasa o Isapre - Últimas 12 liquidaciones del sueldo - Certificado de cotizaciones previsionales (12 meses) - Resumen anual Boletas de Honorarios, descargable desde www.sii.cl - Formulario 29 y/o Formulario 22 del año 2015, descargable desde www.sii.cl - Certificado de avalúo fiscal detallado de la vivienda que habita el grupo familiar, descargable desde www.sii.cl - Certificado de posesión efectiva de la vivienda que habita el hogar Importante: Presenta sólo los documentos que correspondan a tu situación. Para más información al respecto, consulta la Guía de Apelación 2016.
7	No contar con Título Profesional, o contar con Título Técnico de Nivel Superior	- Declaración jurada simple del apelante, descargable desde este sitio
8	Diferencias en promedio de Notas de Enseñanza Media respecto a registros Mineduc	 Certificados de notas de enseñanza media otorgados por el respectivo establecimiento educacional Además, debes revisar las notas registradas enwww.ayudamineduc.cl. Si no coinciden con las entregadas por tu establecimiento educacional, debes seguir los pasos que te indica dicho sitio para solicitar su actualización



9	Ser hijo de Profesional o Asistente de la Educación	 Certificado de nacimiento con el nombre de los padres (asignación familiar o todo trámite), otorgado por el Registro Civil. Copia de contrato vigente al 31 de diciembre de 2015 del padre o madre, en un establecimiento educacional municipal, particular subvencionado o de administración delegada.
10	Contar con residencia definitiva	Certificado de permanencia definitiva otorgado por las oficinas regionales de Policía Internacional , dependiente de la Policía de Investigaciones de Chile.

Importante: Todas las apelaciones efectuadas dentro de los plazos y condiciones establecidas en este instructivo, estarán sujetas a la evaluación y análisis de los documentos presentados y que son el respaldo para la causal utilizada por el postulante, pudiendo este Ministerio realizar aleatoriamente visitas a los domicilios de los apelantes con el fin de corroborar la información contenida en la documentación, las que se llevarán a cabo por un Asistente Social dependiente del Ministerio de Educación.